

Contacto CONAMER

IPR-AMDC-B000241365

De: Daniel Aquino Díaz <daniel.aquino@anfad.org.mx>
Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2024 01:56 p. m.
Para: Alberto Montoya Martin Del Campo; Contacto CONAMER
CC: Guillermo Freyria; Luis Alba; Alejandra Ramos
Asunto: ANFAD apoya reforma al Acuerdo Reglas de comercio exterior
Datos adjuntos: ANFAD apoya reforma al Acuerdo de Reglas de comercio exterior.pdf

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional
CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Presente.

En representación de la **Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos (ANFAD), A. C.**, acudo a Usted atenta y respetuosamente para compartirle el escrito anexo relativo al Anteproyecto de reforma de la fracción IX de la regla 2.4.11 del *Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, con número de expediente 03/0013/060524, publicado el 6 de mayo de 2024 en el portal de Anteproyectos de la Comisión Nacional a su digno cargo.

Saludos,



Daniel Aquino Díaz
Gerente de Normalización
Tel. 5545 0018 / 8366 Ext. 108
www.anfad.org.mx

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE

***IMPORTANTE Y CONFIDENCIAL:** Esta información es para uso exclusivo del destinatario y se le considerará como privilegiada, confidencial y puede llegar a ser sujeta de las regulaciones de secreto profesional e industrial, por lo que no debe ser revelada. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, empleado o representante del destinatario, está notificado que cualquier distribución de esta comunicación está estrictamente prohibida. El contenido del presente mensaje en ninguna forma podrá ser interpretado como una oferta o aceptación de cualquier acuerdo, ni implica la sujeción a acuerdo alguno en tanto que dicho acuerdo no sea aceptado por un representante legal del remitente y/o la empresa que representa de forma expresa y de manera fehaciente. Si usted recibió este mensaje por error, favor de comunicarlo inmediatamente a la dirección de correo electrónico del remitente.

La Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos A. C. (La ANFAD) con domicilio en Homero #109, Desp. 1601, Col. Polanco V Sección, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560, tiene la convicción de proteger la información personal proporcionada por sus usuarios y es el responsable de su tratamiento cuando sean recabados a través de Internet, medios impresos y/o vía telefónica. Se compromete también a que el procesamiento de sus datos personales sea manejado de tal manera que su privacidad esté protegida. La ANFAD sólo obtiene su información personal cuando usted nos los proporciona directamente; cuando visita nuestro sitio de Internet o utiliza nuestros servicios en línea y no divulga información alguna sobre sus clientes por lo que siempre observa lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares."



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024.

ANFAD/DG/015/2024

Asunto: ANFAD apoya reforma al Acuerdo de
Reglas de comercio exterior.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional
CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Presente.

En representación de la **Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos (ANFAD), A. C.**, acudo a Usted atenta y respetuosamente para manifestar nuestro pleno apoyo al Anteproyecto de reforma de la fracción IX de la regla 2.4.11 del *Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, con número de expediente 03/0013/060524, publicado el 6 de mayo de 2024 en el portal de Anteproyectos de la Comisión Nacional a su digno cargo.

Consideramos que esta reforma garantizará que las mercancías importadas a través de empresas de mensajería y paquetería registradas ante el Servicio de Administración Tributaria, cuyo valor en aduana no exceda los \$ 2,500 dólares estadounidenses, contengan la información comercial para una efectiva protección del consumidor. Además, contribuirá al cumplimiento de los objetivos legítimos del interés público dispuestos en la Ley de Infraestructura de la Calidad, asegurará el debido cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de información comercial a las que están sujetas dichas mercancías y promoverá la competitividad legítima.

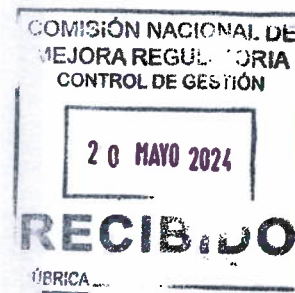
En ANFAD estamos convencidos que esta reforma no solo fortalecerá el comercio exterior, sino que también fomentará un entorno más equitativo y eficiente para los fabricantes nacionales.

Agradecemos la oportunidad de expresar nuestro apoyo, reiteramos nuestra disposición para colaborar en el proceso de implementación de esta reforma.

Atentamente



José Luis Alba Costal
Director General



C. c. p. Ing. Guillermo Freyria Pérez, Presidente de ANFAD.



@ANFAD_Oficial

anfad.org.mx

anfaddigital.com.mx

Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, A.C.

Homero No. 109 Desp. 1601, Col. Polanco C.P. 11570. Tels. 5545-0573, 5545-0018, 5545-0320 Fax 5545-8366